

á una mujer en una iglesia y cometido otras fechorías, 6 gros.

»La absolucion para un clérigo concubinario con la dispensa de la irregularidad, y esto á pesar de las constituciones provinciales y sinodales, etc., 7 gros.

»Para un laico, 7 gros.

»La absolucion para el que ha cometido incesto con su madre, con su hermana, con una parienta suya ó allegada, ó bien con su comadre, 5 gros.

»La absolucion para una mujer que, con auxilio de un brevaje ó de alguna maniobra, ha dado muerte al hijo que llevaba en su seno, 5 gros.

»*Observacion.*—En caso de ser un presbítero ó un clérigo el que cometió las sobredichas maniobras y matado el feto en el vientre de su madre, se le tratará como si hubiese dado muerte á un laico.

»La absolucion para un marido que ha golpeado á su mujer y la ha hecho abortar, 6 gros.

»El bastardo de un presbítero que quiera recibir todas las órdenes y obtener un beneficio con ó sin cura: 1 ducado 1 carlin; el bastardo ordinario, 1 ducado 0 carlin; si pide dos beneficios compatibles, 2 ducados 2 carlines, y por tres beneficios compatibles, 4 ducados 4 carlines.

»*Absolutio pro eo qui virginem defloravit*, 6 gros.

»La absolucion para un presbítero que ha benedecido el matrimonio de sus hijos, 6 gros.

»La absolucion para un presbítero que ha celebrado un matrimonio clandestino ó que ha asistido á la ceremonia, 7 gros.

»Si un hombre intenta dar muerte á su mujer y sin embargo aun no ha cometido el crimen, ni prometido casarse con otra, puede permitírsele, despues del fallecimiento de su mujer, casarse con otra pagando 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»Si un adúltero ó el que hubiese dado su fé ó contraído matrimonio con una mujer, maquinara la muerte de su parte contraria, nunca podrá obtener dispensa para casarse con otra. Empero, si hubiese contraído ya este matrimonio, y *la cosa está aun secreta*, puede concedérsele dispensa, pero solamente en confesion ante el tribunal secreto de la conciencia, mediante 36 tornesas y 9 ducados.

»Si un hombre, casado, en vida de su mujer se casa con otra ignorante de su primer matrimonio; si aquella primera mujer muriere, este hombre está obligado á conservar su segunda mujer, con obligacion no obstante de renovar el matrimonio, que no podrá ser disuelto sino á peticion de la mujer. Por lo cual habrá de satisfacer 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»Si un hombre, cuya mujer ha estado largo tiempo ausente, la cree muerta y se casa con otra, que permanezca con la segunda mujer á la que prestará todos los deberes de marido cuando á ello se le requiera, manteniéndose siempre en la opinion de que su mujer ha muerto, con el bien entendido, no obstante, de que no podrá obligar á su segunda mujer á pagarle el débito conyugal. Y si la primera mujer volviese, estará obligado á volverla á tomar



y dejar la segunda. Sin embargo, pagará 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»La tasa para el que mata á su mujer es la misma que para el parricida. Si el matador de su mujer quiere obtener dispensa para casarse con otra pagará 8 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

»Y por lo que atañe á los que hubiesen prestado su ayuda al marido para matar á su mujer, la sobredicha tasa se aumentará en 2 tornesas por cabeza.

»La absolucion para todo extravío de la carne, sea de la naturaleza que fuere, cometido por un clérigo, aun cuando fuese con una religiosa en el claustro ó en otra parte; con sus parientes ó allegadas; ó con su hija espiritual (su ahijada); ó con otra cualquiera mujer, ora en fin, sea pedida esta absolucion en nombre del clérigo simplemente, ó para él ó para sus concubinas con dispensa de poder tomar las órdenes y obtener beneficios y con la cláusula inhibitoria, cuesta 36 tornesas y 3 ducados.

»Para toda especie de pecados de lujuria cometidos por un seglar, la absolucion se da en el tribunal de conciencia mediante 6 tornesas y 2 ducados.

»La absolucion de un incesto cometido por un seglar se ctorga en conciencia por 4 tornesas.

»Si el incestuoso y la incestuosa están comprendidos en la bula, la absolucion de los dos se hace en conciencia; y de otro modo mediante 18 tornesas 4 ducados y 9 carlines.

»Si va unida la cláusula inhibitoria son menes-

ter, para uno solo, 24 tornesas y 6 ducados. Para los dos, con la misma cláusula, se pagarán 36 tornesas y 9 ducados.

»La absolucion de un seglar por crimen de adulterio dada en el fuero de la conciencia, cuesta 4 tornesas.

»Y, si hay adulterio é incesto, se pagarán, por cabeza, 6 tornesas.

»El hombre y la mujer adúlteros, conjuntamente, pagarán 6 tornesas y 2 ducados.»

Basta ya.

¿Conoceis esos textos, señor abate?

Si los conoceis, ¿cómo clamais tan alto contra el grande hombre que, escandalizado por tales abusos, intentó y llevó á cabo la Reforma?

¿Cómo podeis tratar de naciones dégradadas y corrompidas á las que han querido sustraerse á una Iglesia que toleraba semejantes infamias, y lucraba con ellas tan descaradamente?

Si no los conóceis, permitidme deciros, para facilitaros las investigaciones y las refutaciones que sin duda vais á hacer, dónde encontrareis los libros auténticos que tan extraños informes contienen.

La primera edicion, como va dicho, es de 1479 y se publicó en Roma.

Procurad encontrar una bula de aquella época que condene tal libro, lo declare erróneo y lo entregue al fuego, lo mismo que á su autor, como tan fácilmente á la sazón se practicaba.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año. 1825 MONTERREY, MEXICO



A propósito de esto, para mostraros con qué facilidad ponian los Papas su firma á las bulas que les presentaban, dejadme referiros una historia poco conocida, concerniente á Inocente X, el mismo que condenó las cinco proposiciones de Jansenio.

Bajo su pontificado un hombre, cebado sin duda por la elasticidad de las indulgencias, concibió la descabellada idea de casarse con otro hombre.

Esta idea habíale ocurrido antaño á Neron, quien, en su cualidad de pagano omnipotente y loco, la puso en ejecucion.

Empero nuestro hombre, simple particular y católico, quiso hacer las cosas *canónicamente* y obtener una dispensa.

Dirigióse á un camarero cualquiera, quien, mediante una fuerte suma, le prometió obtener lo que deseaba, y en efecto presentó á la firma del Papa esta bula inusitada.

El tal camarero se habia valido de una escritura menuda y de una tinta tan clara, que el Papa nada pudo descifrar y le preguntó de qué se trataba.

Dióle el camarero una explicacion cualquiera y el papa firmó.

Provisto de su autorizacion, este novio al revés fue á encontrar al cura de su parroquia, á reculeones sin duda, y pidió la consagracion de la Iglesia.

El cura consultó espantado á su obispo, quien escribió á Roma.

Descubrióse el fraude y el camarero fué condenado á la hoguera; pero Inocente X habria quizá obrado mucho mejor leyendo lo que firmaba.

Puesto que la Santa Sede tenia á su disposicion tales castigos, debia usar de ellos cuando se le imputaban falsas prevaricaciones; debió emplearlos cuando se publicaron esos libros que deshonoraban públicamente á la Iglesia; facil os será pues, señor abate, encontrar la bula que condenó al fuego al autor de la primera publicacion de este libelo.

Como esta publicacion tuvo efecto en 1479, en Roma, si el autor culpable logró desaparecer pudo aprehenderse al editor cómplice; en todo caso pudo ser condenado el libro.

Sacad á los católicos y á los bibliófilos del gran apuro en que se encuentran, unos para su conciencia, otros para sus colecciones, y dadnos el nombre del autor, el libelado de la sentencia pontifical que le condena y el proceso verbal del verdugo que le ejecutó.

Sé muy bien que me contestareis que el libro de las Tasas del banco del Papa ha sido prohibido en el *Index* publicado en 1570, segun las prescripciones del Concilio de Trento y bajo la autoridad de Felipe II y del duque de Alba.

A ello os contestaré que no entraba mucho en los hábitos de la corte de Roma el emplear cien años en conocer y perseguir tales delitos y contentarse con una simple prohibicion, cuando contaba con otros medios mas expeditivos y mas seguros.

Que Roma haya sentido la publicacion de este libro, que haya buscado sus diferentes ediciones, que haya destruido todos los ejemplares que pudieron hallarse, que haya comprendido el peligro de



estas simonías á cara descubierta, que haya querido, en presencia de la Reforma, enmendar algunos de los abusos que habian sido su causa, todo ello es posible, y hasta cierto; pero esos abusos de indulgencias á precio fijo han sido tales, que en uno de los sermones de Oliverio Maillard, de la órden de los hermanos Menores, el cual fué predicador de Luis XI, y murió en 1502, encuentro esta frase que demuestra hasta qué punto, en la Iglesia misma, podia repugnar el comercio de las indulgencias:

«Gazmoños jerigonzas, ¿no teneis á vuestros oyentes para sustraerles sus bolsas? ¿creeis que *basté con echar seis blancas en un cepillo para obtener la absolucion de millares de pecados?* Duro de creer es esto para mí, y mas duro de predicar todavía.»

Por consiguiente, Roma ordenaba que se predicara esto, y nosotros tenemos el derecho de pedirnos un poco mas de justicia y de tolerancia para los de esta pobre nacion francesa que, no pudiendo ya comprar en cambio de algunos ducados el derecho al adulterio, á la bigamia, á la anulacion del matrimonio, solicitan honesta é ingenuamente que se revise una ley de la que tanto han sufrido y que tantos lucros ha producido á la Iglesia.

Ya lo veis, señor abate: emperador, papa, rey, presbítero, noble, burgés, pechero, bárbaro, salvaje, pagano, cristiano, el hombre, el hombre siempre, á través de las religiones, de las políticas, de las edades y de las costumbres, con sus necesidades,

sus intereses, sus pasiones siempre las mismas, en frente de su ideal.

No es, pues, porque el espíritu diabólico de Lutero ha tenido la idea, un dia, de derrocar el cristianismo, lo que arrastró tantas gentes á la Reforma; no es porque tenia génio, voluntad, cólera, armas, por lo que Lutero triunfó. Es porque se sintió en comunión con un sinnúmero de conciencias sublevadas por los abusos que el papado hacia entonces de su mandato, y deseosas de volver el cristianismo á su moral y á su pureza primitivas, despegándolo de las manos viles que lo explotaban y lo deshonraban; es porque la justicia y la verdad se hallaban con él desde luengo tiempo hacia; es porque, finalmente, tenia razon.

Cuando una sociedad se siente decididamente demasiado oprimida, basta de repente que una voz, una sola, pero enérgica, convencida, sincera, exclame: «¡Me ahogo!» para que millones de voces le contesten: «¡Tambien nos ahogamos nosotros!» y para que millones de brazos se pongan á demoler los muros de la prision donde aquella voz se dejó oír.

De lo que uno podria asombrarse cuando recorre la historia de las diferentes revoluciones, es de que hayan tardado tanto en producirse y de que las masas oprimidas y que no tenian que hacer sino contarse y querer para escapar á la opresion de algunos hombres y á veces de uno solo, la hayan soportado tan largo tiempo y tan pacientemente.

En una palabra: las instituciones humanas nun-



ca caen bajo los esfuerzos de los que las atacan, sino siempre por las faltas de los que habian recibido mision de defenderlas y que en mantenerlas tenian interés; esta es la verdad.

Solo cuando los hombres encargados de hacer funcionar estas instituciones las distraen, en su provecho, de los intereses comunes, solo entonces acude á la mente de algunos hombres el hacer la observacion de ello, ante todo; luego el pedir respetuosamente que dicha institucion sea repuesta en su principio, despues el quejarse, despues murmurar, despues amenazar y finalmente declararse en abierta rebelion.

Los observadores superficiales ó tercios no ven entonces ó no quieren ver mas que el movimiento de los sitiadores; no comprueban ó no quieren comprobar mas que las desgracias que resultan inmediatamente de esas conmociones y que son siempre tanto mayores, cuanto mas se han hecho esperar y cuanto más fácilmente hubieran podido ser evitadas si los detentores del poder hubiesen tenido solamente en buena voluntad la mitad de lo que los que se quejaban tenian en paciéncia.

Las represalias están siempre, forzosamente, en razon de la duracion y del peso de los males sufridos.

Así, pues, hednos aquí hoy pidiendo el divorcio reconocido por Moisés, consentido por Jesús, aceptado por la primera Iglesia cristiana, conservado por la Iglesia católica, ora bajo su verdadero nombre, ora bajo otro, restablecido legalmente por

Lutero en los países protestantes, por la Revolucion francesa en la Francia hecha libre, abolido por la Restauracion en nuestro país vuelto á ser políticamente católico, solicitado de nuevo por la Revolucion de 1830, que habia de nuevo suprimido la religion de Estado, rechazado por la Cámara de los pares que permaneciera católica, reclamado nuevamente por la Revolucion de 1848, rehusado por el Imperio, ó mejor dicho, por el emperador, toda vez que el Imperio no hacia sino lo que el emperador queria, y atento á que éste, cuyo hijo debia ser ahijado del Papa, habia contraido necesariamente, cuando era pretendiente, compromisos formales con la Iglesia; hednos, hoy, pidiendo una reforma cuya necesidad es evidente, que está en la atmósfera, entre nosotros, que forma parte del Código de todos nuestros vecinos; ¿qué nos contestan nuestros adversarios? Que atacamos la santidad del matrimonio, que queremos el derrocamiento de la familia y la pérdida de la sociedad.

Pues bien, permitidme decíroslo lo mas cortésmente posible, señor abate: eso no es verdad.

Si la institucion del matrimonio fuese lo que debe ser, á nadie se le ocurriria la idea de solicitar el divorcio.

Vos mismo confesais que esos gentiles Romanos, aun cuando tenian una ley que les autorizaba á divorciarse en ciertos casos, pasaron mas de cuatrocientos años sin usar de esta ley y sin que se produjera una sola demanda de divorcio.

Que los cristianos de ogaño entiendan y respe-





ten el matrimonio como lo entendian y respetaban los paganos de antaño, y nadie pensará en el divorcio, aunque se hallara inscrito en nuestro Código.

Empero, á pesar de la indisolubilidad del matrimonio, dista mucho de ser así en Francia, y pronto veremos con cuán amarga elocuencia lo comprobais vos mismo.

¿Dónde está el remedio contra el mal? que esto es lo que buscamos vos y nosotros.

Si teneis uno mejor que el nuestro, dádnoslo y lo tomaremos.

A vuestro ver, el remedio está en volver á las leyes establecidas segun vos por Dios, mantenidas segun vos, por la Iglesia: una sola mujer para un solo hombre, dos carnes en una, fidelidad por una y otra parte, amor á los hijos, comunión de la familia reunida desde la tierra en el seno de Dios.

Comienzo por declararos que, como padre, deseo tal vez mas que vos que sea así, y me esfuerzo, en todo caso, tanto como el que mas en dar á comprender á quien depende todavía de mí, que la verdad, y por consiguiente la felicidad en cuanto existir puede está ahí; y que está, no hay duda; ¿y despues?

¿El medio, ahora? El medio de que todos los franceses que se extravian mas y mas cada dia de estas leyes morales desanden de repente el camino y vuelvan á ellas, ¿lo conoceis?

No; vos, tan bien como yo, sabeis que la humanidad no vuelve; vá.

Poseida de una necesidad irresistible de saber, que vos llamais y llamareis inútilmente un peligroso espíritu de rebelion, ya tenga culpa al ver de algunos, ya tenga razon al ver de otros, en la hora presente la humanidad no solo no manifiesta la menor disposicion á volver á las ordenanzas de la Iglesia y á los mas elementales principios de la moral, sino que discute mas y mas el Dios del Decálogo y se separa mas y mas de la Iglesia, ó al menos de aquella que quiere la indisolubilidad del matrimonio; despues, fuera de Francia, de Italia, de España y de Portugal, que no por ello son mas morales, todos los demás países del mundo son paganos, como vos los llamais, cuando han permanecido desde su origen fuera de la doctrina católica á la que, á pesar de vuestros misioneros, no se alian ni poco ni mucho, ó cismáticos ó herejes como los llamais todavía, cuando se han separado del catolicismo, lo cual acontece en las cuatro quintas partes de las naciones europeas.

Y no pára ahí todo.

Ved aquí á esa humanidad, al menos la humanidad francesa, la que nos ocupa en el presente debate, alejándose no solamente de las leyes que deberían regir el matrimonio, sino del matrimonio mismo.

Los hombres, en Francia, comienzan ya á no quererse casar.

¿No faltaba otra cosa!

¿Quereis que dirijamos una ojeada á la estadística?



Una estadística es brutal; pero es neta y clara.

El último volumen de la estadística anual publicado, precisamente hace pocos días, nos da los informes siguientes, penosos, pero oficiales:

En 1873 los matrimonios disminuyeron de 31,516; en 1874, de 18,125; en 1875, de 2,688; en 1876, de 9,034; en 1877 en que se detienen los informes de la estadística, se prevé una disminución todavía mayor.

De más de 330,000 por año, el matrimonio ha descendido, en cinco años, mas abajo de 290,000.

«Y naturalmente, desde que hay menos matrimonios, hay también menos hijos. La relación de los nacimientos con la población oscila apenas en derredor de 2'60 por 100. Nunca la tasa de la *natalidad* francesa descendió tanto como en 1871, en que fué de 2'26 por 100. En 1872 prodújose una reacción favorable, pero desde entonces, no ha persistido. *Ninguna otra nación presenta una proporción tan débil.*

»¿A qué debe atribuirse el hecho que señalamos? ¿Será á la corrupción de las costumbres? ¿Retroceden nuestros jóvenes ante los deberes de la familia y prefieren las uniones libres, que son el placer y la independencia, á las uniones sacramentales, que son la cadena y los cuidados?

»La estadística contesta que no hay tal.

»Los nacimientos de hijos naturales, signo expresivo de la inmoralidad pública, han disminuido en el mismo período mucho mas que los de los hijos legítimos.

»De 7'48 por 100 han bajado á 6'96.»

(*La Liberté*, lunes 6 de Octubre de 1879.)

Así, pues, señor abate, no solo se casan menos en Francia, sino que se reproducen menos.

No solo está atacado el amor conyugal, sino el amor natural.

Y ninguna otra nación pagana ó cismática presenta el mismo fenómeno.

¿A qué atribuiremos esta nueva infracción de las leyes morales y naturales?

El autor del artículo (artículo no firmado) cree que el lujo de las mujeres es la causa de esta deserción del hombre.

Verdaderamente es uno de los motivos, pero no alcanzaria sino á las clases acomodadas de la sociedad, mientras que la estadística se funda en la masa de la población.

Por otra parte, el lujo de las mujeres es el mismo en los demás países, y la consecuencia no se deja sentir en la disminución de los matrimonios, puesto que en torno nuestro se casan y procrean mas que nosotros.

Esta, pues, será una razón secundaria.

El autor del artículo preguntase además, si será que las filosofías de Schopenhauer y de Hartmann hacen prosélitos en Francia y si encontramos decididamente tan triste y miserable la vida, que seguimos al fin los consejos de esos filósofos, que pretenden que cuantos menos hijos se procrean, tanto menor número de desgraciados se pone en el mundo.